MANIFIESTA SOBRE SEVERO ERROR. SE LIBRE OFICIO REITERATORIO. SE HABILITEN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Señor Juez: Marcos Nicolás Medina (Tº703 Fº193 C.F.A.M.D.P.), manteniendo los domicilios constituídos en Cordoba Nº piso depto. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico 20374056779, en los autos caratulados “MEDINA, MARCOS NICOLAS C/ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (EX 5151594/22) S/AMPARO POR MORA” Expte. CAF 000001/2023 de trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 4 a V.S me presento y respetuosamente digo:

Que tal como surge de la captura del auto que antecede **el saldo de la cuenta de autos es $97.064,50**. RAZÓN POR LA CUAL NO SE HA EFECTUADO LA TRANSFERENCIA ORDENADA por V.S. Es que de haberse realizado la misma el saldo de la cuenta de autos sería $0 y no $97.064,50. Huelga aclarar que los honorarios han sido depositados por la accionada hace más de 40 días, en uno de los países con mayor inflación en el mundo y todavía no han sido percibidos. Ello repercute de manera sideral en el crédito alimentario de este letrado, razón por la cual se solicita se libre oficio reiteratorio al BNA y/o arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de la manda judicial de transferencia, con habilitación de días y horas inhábiles, atento la cercanía de la feria judicial.

Sirva V.E. Proveer de Conformidad

Por Ser Justicia

Signature Not Verified
Digitally signed by MARCOS NICOLÁS MEDINA
Date: 2023.07.11 18:56:10 ART